

Decreto N° 1696, que nombra al Capitán de Fragata Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., Agregado Naval a la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1696

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Fragata Rolando Alberto Polanco y Polanco, M. de G., queda nombrado Agregado Naval a la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1697, que concede a su Excelencia Sr. Eduardo R. Avalía, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1697

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Eduardo Ramón Avalía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Eduardo Ramón Avalía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1698, que encarga interinamente de la Secretaría General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales al Dr. Juan B. Natera.

(G. O. Nº 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1698

VISTO el artículo 19 de la Ley Nº 1896, sobre Seguros Sociales, de fecha 30 de diciembre de 1948, modificado por la Ley Nº 29, de fecha 4 de octubre de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Juan B. Natera queda encargado interinamente de la Secretaría General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales mientras el titular de la misma Dr. Ra-